
OFICINA DEFENSA CIVIL DE LAS VÍCTIMAS

Cuadros del 170 al 174

A continuación se presenta la exploración estadística relacionada con los movimientos de trabajo en el ámbito de la Defensa Civil de las Víctimas durante el 2013.

De seguido se destacan los hechos más relevantes:

1. La tasa de congestión, se muestra muy variable y alta en los últimos tres años, mientras que se da cierta constancia estadística o poca oscilación en los resultados de los porcentajes de “Pendencia” y de “Resolución”, por efecto aritmético, en donde al tener la carga de trabajo una base grande y pocas variaciones importantes de finiquito, los porcentajes cambian poco.
2. La entrada de casos nuevos⁽¹⁾ tiende a estabilizarse; no obstante, la estabilidad antes indicada se da en un proceso de compensación entre sedes encargadas.

¹ Según la Licda. Ana Daisy Quirós Barrantes, Jefa de esta Oficina “... En el caso de los asuntos entrados (expedientes nuevos), sólo a partir de la comunicación oportuna que realice el representante fiscal, informando que la víctima desea ejercer tal derecho, surge el ingreso de la causa a Defensa Civil, por lo que este factor resulta variable y escapa de las atribuciones que como instancia de parte realiza la Oficina de Defensa Civil de la Víctima del Ministerio Público (en adelante ODCV). ...”

3. En los últimos cuatro años y a pesar de las oscilaciones presentes, el comportamiento general del finiquito⁽²⁾ de asuntos en las oficinas encargadas de la defensa civil de las víctimas es, hacia la estabilidad. El nivel de finalización de asuntos pudo ser aún más alto en el 2013 de no ser por la baja registrada en la sede de Alajuela.

4. Continúa siendo “el sobreseimiento definitivo”⁽³⁾, y por mucho, el motivo principal por el que se han finiquitado las causas planteadas.

² La cantidad de asuntos terminados no depende de la labor efectiva de la ODCV, ni de la confección de las demandas resarcitorias; sino de las decisiones ó actos conclusivos que solicite el Ministerio Público dentro de las causas en las cuales son parte (art. 299 CPP), así como de las resoluciones que dicte la autoridad judicial durante el procedimiento intermedio (art. 310 CPP), ó juicio (sobreseimiento en la etapa de juicio, art. 340 CPP o sentencia ordinaria), siendo estas las causales con las que se podría determinar que una causa de la ODCV debe ser reportada como terminada, pese a que su labor se haya realizado (apersonamiento, solicitudes de pruebas a diferentes instituciones, entrevista de ofendidos, prevenciones a las partes, atención de víctimas, confección de la acción civil, contestación de audiencias, fijación de pretensiones, ofrecimiento de prueba, participación de diligencias, realización de audiencias, entre otros). Lo anterior de conformidad con el carácter accesorio que posee la acción civil resarcitoria en el proceso penal (art. 40 CPP).

³ En cuanto a este tema, la resolución de sobreseimiento definitivo es un parámetro de la labor realizada propiamente por la Fiscalía (representación fiscal en ejercicio de la acción penal), y no constituye una resolución propia de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima, únicamente permite contar con un criterio definitivo para dar por terminada nuestra participación dentro del proceso penal, en apego a lo dispuesto por el art. 40 CPP, el cual establece el carácter accesorio de la acción civil resarcitoria, al señalar: “*En el procedimiento penal, la acción civil resarcitoria sólo podrá ser ejercida mientras esté pendiente la persecución penal*”. Sin embargo, bajo tal presupuesto, se debe considerar que dentro de esa causa pueden existir múltiples labores realizadas por la ODCV (apersonamiento, estudio pormenorizado de la causa, confección de la demanda de acción civil, concreción de pretensiones, ofrecimiento de prueba, asistencia y representación de la víctima en audiencias tempranas, preliminar, sea en una ó en varias ocasiones, entre otras), no siendo dicha resolución un parámetro que permita asumir la ausencia de la gama de labores que dentro de ese mismo expediente se hayan efectuado en aras de cumplir con la representación de la acción civil delegada, máxime en aquellos casos en los cuales el sobreseimiento definitivo se dicta por cumplimiento de un acuerdo conciliatorio, suspensión del proceso a prueba, ó la reparación integral del daño, en los cuales comúnmente la carga de trabajo de la ODCV es aún mayor que la del representante fiscal, pues se enfoca de manera primordial a la satisfacción de un interés civil, generando una indemnización efectiva tanto a favor de la víctima como de la cuenta bancaria oficial a nombre de la ODCV (honorarios), debiendo dársele seguimiento a ese cumplimiento por parte de ésta última.

- De igual forma pese al dictado de un sobreseimiento definitivo, se deben considerar situaciones que obligan a la ODCV a continuar su participación dentro de esa misma causa. Dos de los casos más comunes son los siguientes:

- La persecución penal podría ser válidamente ejercida a través de la figura procesal de la querrela, interpuesta por la víctima mediante la representación de un Abogado particular, en cuyo caso la ODCV deberá explicarle al actor civil acerca de los alcances de sus funciones (art. 39 CPP), y la imposibilidad de continuar asistiendo sus intereses civiles. No obstante, el actor puede externar su deseo de continuar el ejercicio de su acción civil resarcitoria bajo la representación de la ODCV, en cuyo caso se le previene el cobro de honorarios a favor de la ODCV por la suma correspondiente y se hace constar su anuencia a realizar dicho pago, por lo que la ODCV deberá continuar con el servicio público brindado en resguardo de sus derechos civiles, aunque haya solicitud de sobreseimiento por parte del Ministerio Público.

- La resolución de sobreseimiento definitivo no es dictada por los Abogados de la ODCV, por lo que éstos pueden no estar de acuerdo con los términos de la misma. En tal caso, bajo los términos legales establecidos en la normativa procesal, de oficio ó a instancia de parte, en ejercicio pleno de las funciones propias del cargo, deberá apelar dicha resolución (artículo 71, inc. 3 c) CPP), en resguardo de los intereses civiles de la víctima y accionante representada por

-
5. Aunque en forma desacelerada, en el 2013 continúa la tendencia decreciente en la interposición de acciones civiles; en este año, en tres de las quince sedes se concentra más de dos quintas partes de la interposición. En la participación de debates, tal patrón no ha ocurrido; de hecho, en el 2013, casi se alcanza la barrera de las 1000 asistencias.
 6. Continúa el crecimiento sostenido del circulante al finalizar⁽⁴⁾ pero creciendo en forma más lenta que lo acaecido antes del 2012. Esto, manteniendo la fuerte presencia frecuencial del circulante “En trámite” respecto a la cantidad de expedientes paralizados en espera de que se cambie una resolución provisional por otra de carácter definitivo que sea mostrado más en este año por un cambio registral. Por otro lado, sin menospreciar la cifra asociada al sobreseimiento provisional, la rebeldía y la ausencia son los de mayor peso en el circulante con resolución provisional en el 2013.

A continuación, el detalle de los principales hallazgos en los datos estadísticos de este conjunto de oficinas.

la ODCV (ofendido directo, damnificado, beneficiario, etc.).

⁴ El circulante comprende: 1. Asuntos en trámite (activos) que para la ODCV serían desde que inicia la causa hasta que tenga resolución definitiva, conlleva la representación de la víctima en el trámite inicial, en audiencia, juicio, u otras etapas de impugnación. 2. Asuntos con resolución provisional (pasivos) que para la ODCV serían conciliaciones, rebeldías, suspensión del proceso a prueba, sobreseimiento provisional y ausencias. 3. Asuntos suspendidos (acción de inconstitucionalidad, prejudicialidad).

INDICADORES DE GESTIÓN JUDICIAL

En la siguiente tabla y gráficos, se muestra la evolución de los indicadores judiciales asociados a la gestión de los despachos (razón de congestión⁽⁵⁾, los porcentajes de pendencia y de resolución⁽⁶⁾, los cuales permiten determinar la tendencia de la gestión judicial realizada en el último quinquenio en torno a la Oficina de Defensa Civil de la Víctima (ODCV).

<u>Descripción</u>	<u>Año</u>		
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>
Variables			
Circulante al iniciar	9.902	11.389	12.114
Casos entrados	3.542	3.009	2.960
Casos reentrados(1)	231	352	448
Casos terminados	2.286	2.636	2.268
Circulante al finalizar	11.389	12.114	13.254
Indicadores			
Razón de congestión	598	560	684
Tasa de pendencia	83%	82%	85%
Tasa de resolución	17%	18%	15%

(1) Los casos reentrados no se refieren exclusivamente a asuntos activos o provisionales.

⁵ Esta razón determina el grado de saturación o retraso existente, si este ha disminuido o por el contrario se ha aumentado a través del tiempo. Si la razón de congestión es mayor a 100 (cien), existe congestión en el juzgado, materia o Sistema Judicial. Si la razón de congestión es igual a 100 (cien), no registra saturación, por lo que se le ha dado trámite en el periodo a todos los casos ingresados y pendiente; esto significa que no tiene casos pendientes para el año siguiente. Lo que se ajusta a la realidad es lograr que la razón de congestión se aproxime o sea asintótica a 100.

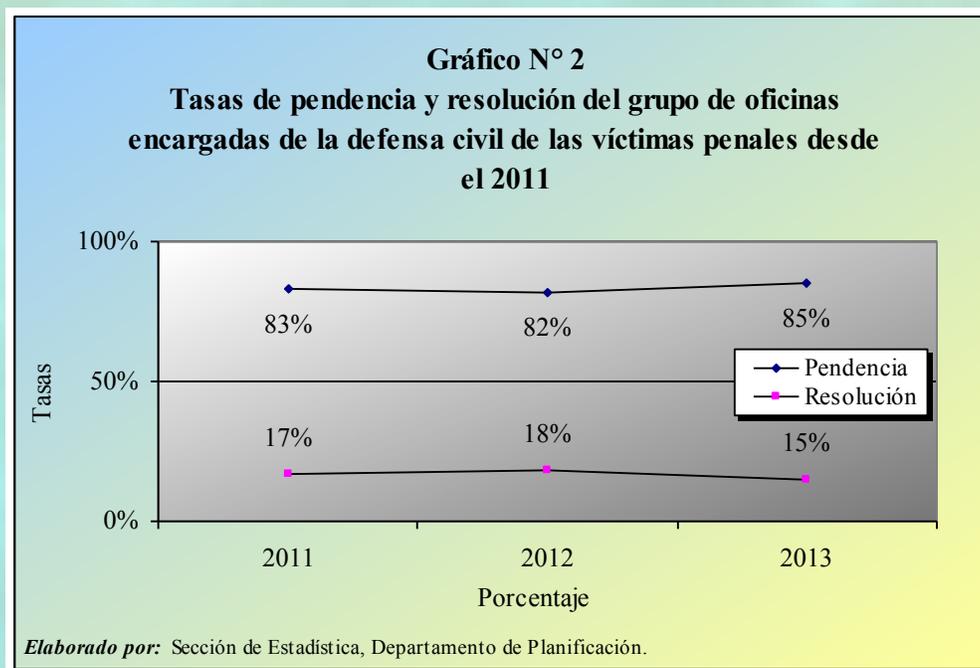
⁶ La pendencia o asuntos pendientes, se refieren a la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación pero aún no se dan por terminados. El porcentaje de pendencia es una fracción del total de casos incluidos en la carga de trabajo inicial; en este sentido, se calcula dividiendo la cantidad de asuntos pendientes al finalizar por la carga de trabajo inicial y al resultado se le multiplica por 100. Por su parte, la resolución indica cuántos de los expedientes que estaban pendientes inicialmente se les dio término en el transcurso de un periodo. El porcentaje de resolución, se obtiene de dividir la cantidad de casos terminados en el periodo de observación entre la carga de trabajo inicial dando como resultado una fracción que se amplifica por 100 convirtiendo en resultado en un porcentaje.

La razón de congestión, se muestra muy variable y alta en los últimos tres años. El valor obtenido para el 2013 es de **684** asuntos de la carga de trabajo (circulante inicial, más casos entrados, más reentrados) por cada 100 terminados; esto es casi de seis veces mayor que el ideal (tasa de congestión de 100). Este resultado es mayor al calculado un año antes cuando se registró **560** asuntos de la carga de trabajo inicial por cada 100 terminados en el período y un poco más cercano a los **598** del 2011; de esta forma en un año sube y en otro baja en montos importantes y todos altos, como se puede apreciar en la gráfica siguiente.



Lo que si guarda cierta constancia estadística o poca oscilación son los resultados de los porcentajes de “Pendencia” y de “Resolución” por efecto aritmético en donde al tener la carga de trabajo una base grande y pocas variaciones importantes de finiquito, los porcentajes cambian poco. En este año, el porcentaje de pendencia fue de **85%**, monto muy similar al **82%** y **83%** de los dos años inmediatamente anteriores. El complemento de este indicador, el porcentaje de resolución fue del **15%** en este año,

siendo ese resultado cercano al **18%** y **17%** dados para el 2012 y 2011. Estos patrones se puede apreciar en la siguiente gráfica.



No obstante lo expuesto en este apartado, el que se alcance o no un determinado valor en los indicadores de gestión, no es atribuible a la ODCV pues, el finiquito de asuntos depende, en gran medida, del procesamiento de los casos en despachos penales en todas sus etapas. Se debe recordar que cuando se gestiona ante el Ministerio Público la tramitación de un reclamo Civil como consecuencia de un hecho punible, ese reclamo se mantiene estadísticamente activo durante todas las etapas del proceso penal hasta que se cuente con sentencia judicial firme u otro tipo de resolución que pone fin al litigio, sea que se emita en la etapa preparatoria, intermedia o de juicio y de la eventual etapa de apelación del fallo; salvo que se finiquite por algún motivo de previo⁽⁷⁾. En este sentido mediante oficio N°336-PLA-2013-B se

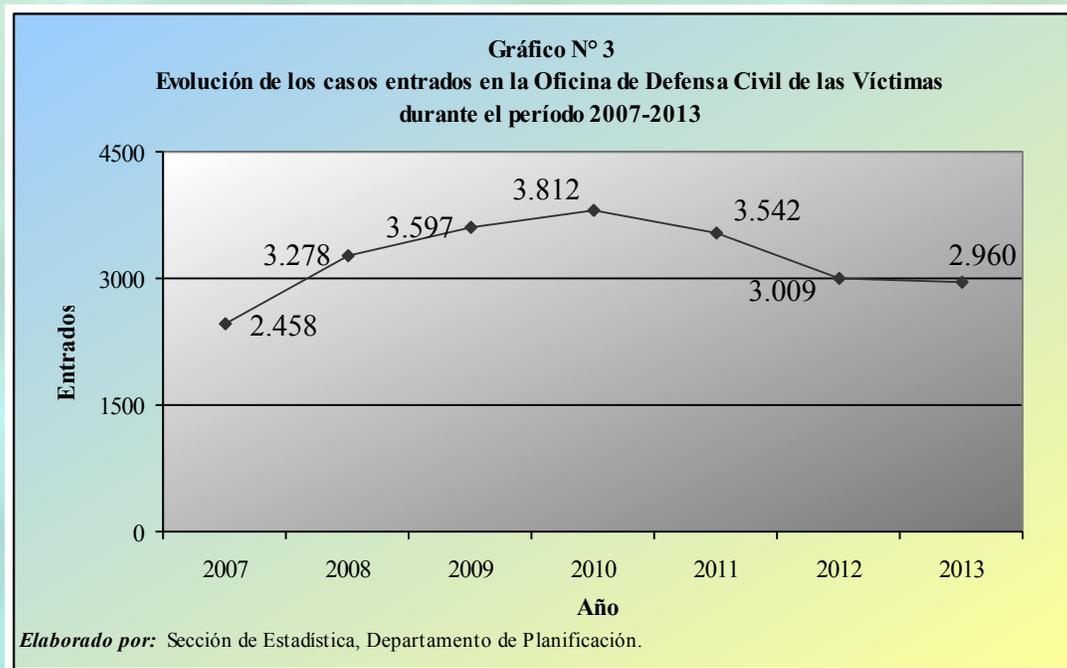
⁷ Como se indicado en informes anteriores, a nivel de activos, dentro del sistema electrónico (Sistema de seguimiento de causas penales de 1998) que se utiliza en la ODCV, la causa permanece activa hasta la firmeza del fallo que declara con lugar la acción civil resarcitoria. Sin embargo, existen múltiples labores que debido a la limitante de sistema electrónico no son reflejadas en el desempeño diario realizado sobre causas con un archivo definitivo a nivel penal, pero que

hace una propuesta compilatoria que pretende una mayor especificidad de la información que se genera desde estas oficinas. No obstante, depende de la implementación de un sistema informático diferente al que se utiliza actualmente.

I. CASOS ENTRADOS

Aunque habrá que esperar por lo menos un par de años para confirmar los resultados de los últimos dos años, la entrada de casos nuevos tiende a estabilizarse alrededor de los 3.000 asuntos. Desde el conjunto de oficinas en la que se pretende la reparación Civil asociada a una causa penal, se reporta un ingreso nuevo de **2.960** casos en el 2013, cifra similar a la registrada doce meses antes, cuando el volumen de entrada llegó a **3.009**. Y como se puede notar del gráfico siguiente, tal comportamiento estadístico es totalmente diferente a lo que se daba del 2011 para atrás.

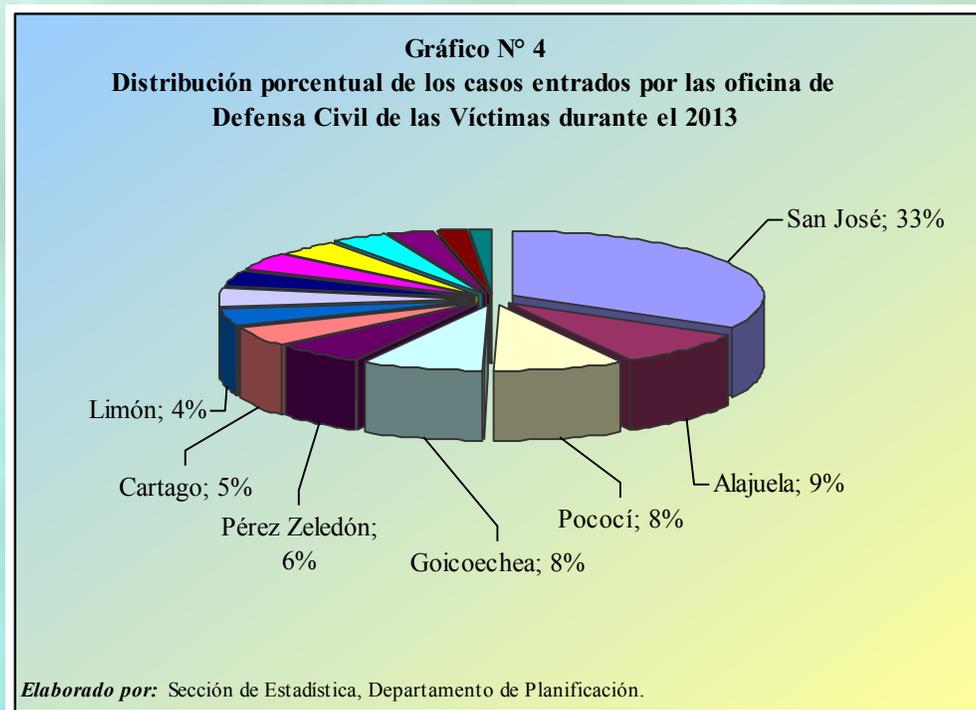
constituye su sentencia condenatoria, título ejecutivo para hacer efectivo el resarcimiento a favor de la víctima y de la ODCV en cuanto a costas. Entre estas labores se destacan: solicitud de prevención de pago, estudio de bienes muebles e inmuebles del obligado civil, solicitud de ejecutoria, formulación de proceso de ejecución de sentencia, entre otros.



La estabilidad antes indicada se da en un proceso de compensación entre sedes encargadas. Por un lado, aumenta el ingreso de casos en cinco sedes (Goicoechea, San José, Alajuela, Heredia y Limón); las cuales aportan **282** casos adicionales en el 2013, siendo los crecimientos absolutos más notables los acaecidos en Goicoechea y San José. En contraste y como se puede apreciar en la tabla siguiente, en 10 sedes disminuyeron el ingreso nuevo de causas en **331** asuntos, siendo las mayores rebajas las registradas en Nicoya y Cartago. De esta forma, la rebaja en la cifra nacional de ingreso de causas (**49** menos de un año al otro) es producto de balancear los **331** menos reportados por 10 oficinas y los **282** adicionales de cinco despachos.

<u>Oficina</u>	<u>Casos Entrados</u>			<u>Variación 2013/2012</u>	
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Relativa</u>
TOTAL	3.542	3.009	2.960	-49	-2%
Aumentos:					
Goicoechea	160	126	230	104	83%
San José	1.042	893	980	87	10%
Alajuela	349	225	263	38	17%
Liberia	143	99	131	32	32%
Limón	166	110	131	21	19%
Disminuciones:					
Nicoya	262	195	115	-80	-41%
Cartago	272	223	150	-73	-33%
Pococí	246	297	249	-48	-16%
Heredia	200	174	127	-47	-27%
Puntarenas	103	143	112	-31	-22%
San Carlos	101	75	55	-20	-27%
Pérez Zeledón	178	177	166	-11	-6%
Quepos	42	52	42	-10	-19%
San Ramón	163	129	119	-10	-8%
Corredores	115	91	90	-1	-1%

La distribución porcentual por despacho del ingreso nuevo de asuntos se muestra en la gráfica siguiente. Si bien sigue siendo la Sede Central en San José donde se presenta la mayor proporción de asuntos entrados (alrededor el **33%**) lo cierto es que el **67%** restante ingresa en las otras 14 sedes sin que ninguna de éstas supere el **10%** en forma individual y de las cuales diez no superan el **5%** de la entrada nacional.



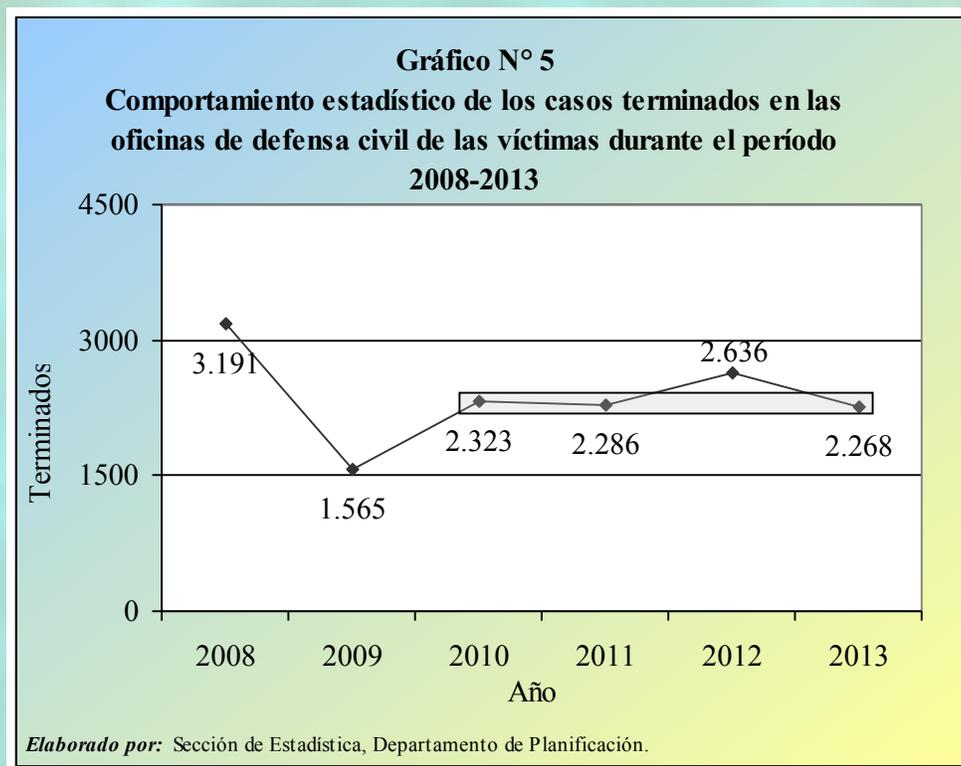
II. CASOS TERMINADOS

3.1. Patrón general

En los últimos cuatro años se dan dos patrones en el nivel de finiquito. El primero es la reducción de la oscilación subyacente del volumen de casos terminados, y el otro está asociado con la relativa estabilidad del dato de finiquito a escala general de asuntos en las oficinas encargadas de la defensa civil de las víctimas. Si bien para el período 2012 se produce un incremento importante, el dato del 2013 se acerca a los reportados durante el bienio 2010-2011, presentándose cierta estabilidad alrededor de un promedio de **2.292** asuntos anuales (sin considerar el valor del 2012). No obstante, es imperioso esperar el ejercicio del 2014 para evaluar si tal comportamiento continúa.

Lo anterior se puede corroborar en el siguiente gráfico en donde además, se incluye lo

acontecido en el 2008 y 2009 cuyos datos se salen de cualquier patrón natural desde la óptica estadística y se mencionan por su ocurrencia histórica.



3.2. Terminados por oficina

El nivel de finalización de asuntos pudo ser aún más alto en el 2013 de no ser por la baja registrada en la Sede de Alajuela. En la siguiente tabla, se muestran los niveles de término para cada oficina desde el 2009 y se presenta el último cambio temporal ocurrido por oficina. La relativa estabilidad en el nivel de finiquito antes comentado se ha dado por compensación estadística consistente

en que en siete oficinas crece, mientras que en ocho disminuye. No obstante, resalta el reporte de Alajuela en donde se pasa de un finiquito de **427** expedientes en el 2012 a solo **11** en este año.⁽⁸⁾

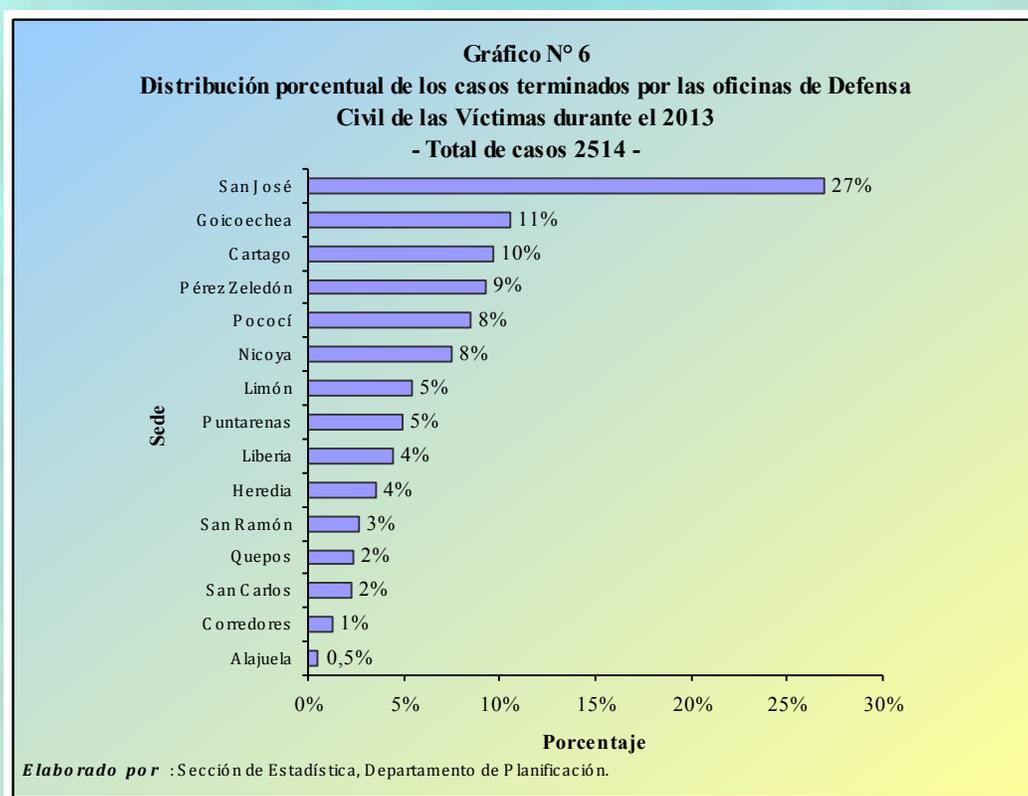
<u>Oficina</u>	<u>Casos Terminados</u>					<u>Variación</u> <u>2013/2012</u>	
	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Relativa</u>
TOTAL	1.565	2.323	2.286	2.636	2.268	-368	-14%
Aumentos:							
Limón	115	141	147	4	124	120	N.R.
Goicoechea	118	226	182	148	239	91	61%
Pococí	82	117	128	112	192	80	71%
Cartago	153	147	110	148	220	72	49%
Liberia	39	69	123	57	101	44	77%
Quepos	14	25	30	17	53	36	N.R.
Pérez Zeledón	71	136	188	207	210	3	1%
Disminuciones:							
Alajuela	100	133	153	427	11	-416	-97%
Puntarenas	92	87	82	208	113	-95	-46%
Nicoya	60	207	189	253	171	-82	-32%
San Carlos	56	108	102	122	51	-71	-58%
San Ramón	38	85	86	122	61	-61	-50%
San José	436	720	561	662	612	-50	-8%
Heredia	168	74	144	108	81	-27	-25%
Corredores ^(*)	23	48	61	41	29	-12	-29%

N.R. No se recomienda el cálculo por tener una base menor a 30 casos

En Corredores, no se reportaban parte de los ingresos a la Sede Central, ni el egreso de éstos. Ante ello, se giraron directrices para corregir este problema de registro y se espera ver resultados en el 2014.

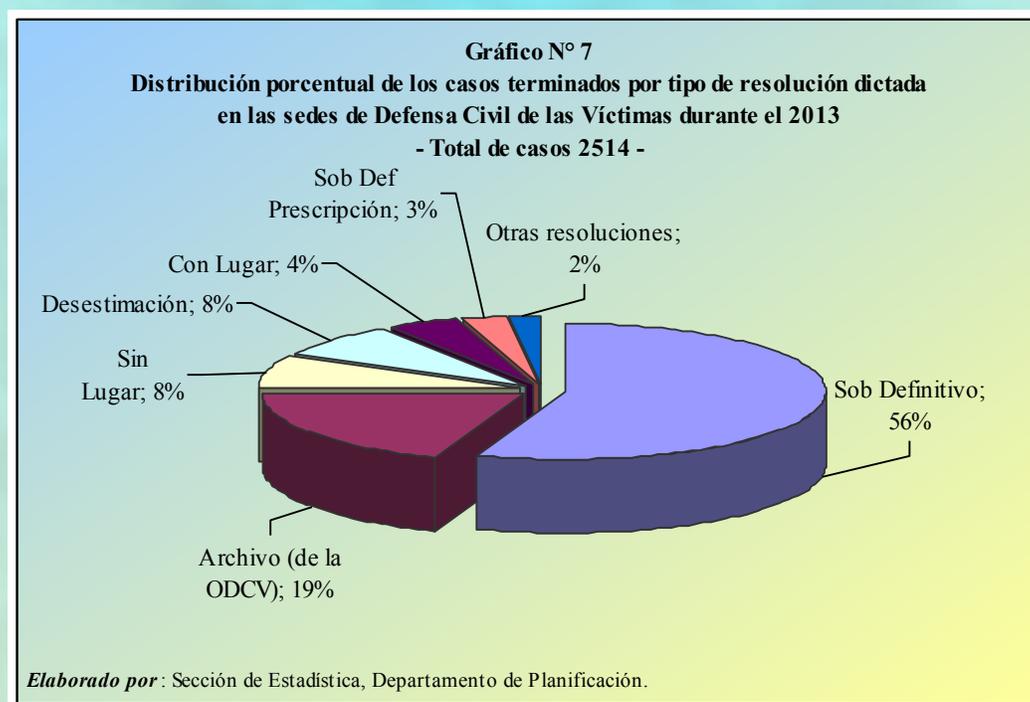
⁸ Son dos los factores que confluyen en la baja registrada en la Sede de Alajuela a saber: 1) En el 2013 dicha sede no realizó la depuración del circulante activo, pese al memorando 3-2013 emitido por la ODCV en ese sentido y 2) el hecho de que se compartía un técnico judicial con la sede de Heredia, lo que imposibilitaba el seguimiento respectivo para la depuración. Se espera que a partir del 2014 la depuración se hará efectiva y el informe bimestral indicará el dato correspondiente, con lo cual se estará cumpliendo con el lineamiento establecido.

Lo acontecido en Alajuela se enmarca dentro de una fuerte inestabilidad de dato estadístico, que se manifiesta en la oscilación del peso relativo del ingreso nuevo a esa oficina. Históricamente, el nivel de finiquito rondaba el **6%** de total terminado a escala nacional antes del 2012 pero, en ese año, llega al **16%** y luego cae a casi el cero absoluto (**0.5%**), ubicando a esta oficina en el último lugar en la distribución por finiquito como se muestra en la distribución porcentual del término por despacho.



3.3. Tipo de resolución

Continúa siendo “el sobreseimiento definitivo”, y por mucho, el motivo principal por el que se han finiquitado las causas planteadas⁹. Como se puede constatar de la gráfica siguiente, más de la mitad (**56%**) de lo reportado como terminado es consecuencia del dictado como sobreseimiento definitivo en sede penal. A este conjunto de resoluciones, le sigue el archivo de oficina que representa el 19% y las resoluciones “sin lugar” y la desestimación con el 8% cada uno y en orden. Los votos declarando “con lugar” son el 4% y otros resultados se muestran en el gráfico indicado.

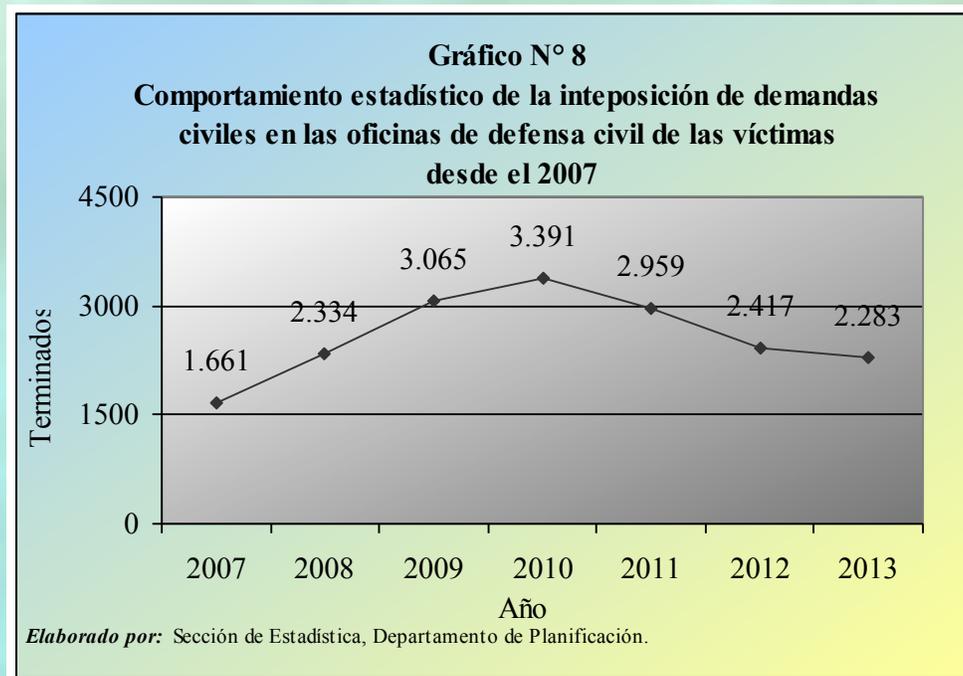


⁹ Este tipo de resolución se dicta en sede penal y en los casos en que se ha planteado una acción civil por parte de alguna de las sede judiciales encargadas. Puede que en estos casos la mayoría se dicten por cumplimiento de la medida alterna, lo que conlleva al resarcimiento efectivo de la víctima y pago de honorarios. No obstante, tal hipótesis no se puede corroborar con los datos actuales.

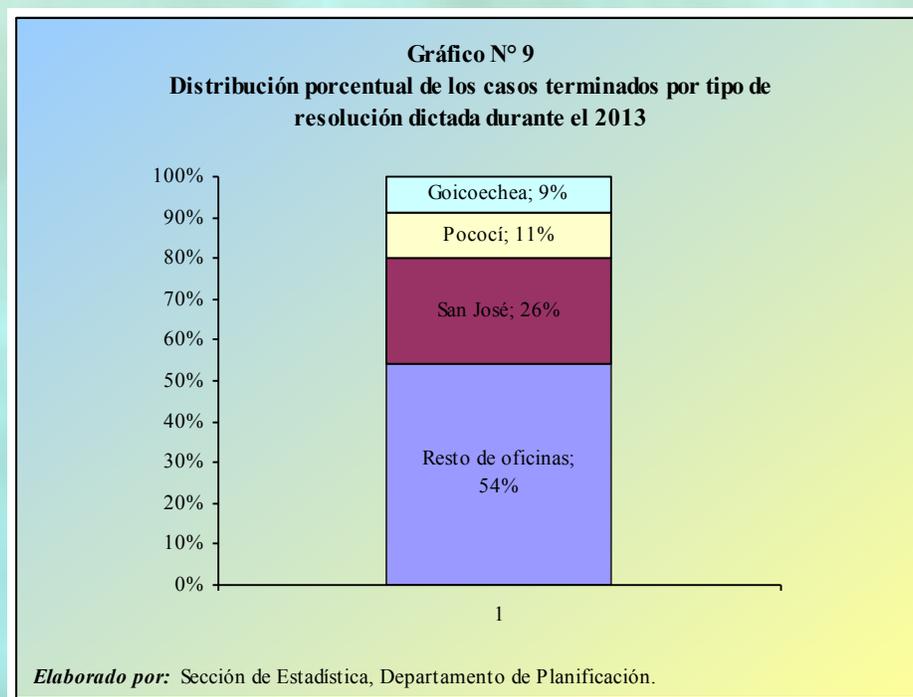
III. ACCIONES CIVILES INTERPUESTAS

La interposición de las acciones civiles contribuye al aumento del circulante y por ende del porcentaje de pendencia, debido a que éste aumenta cuando se comunica el traslado de la delegación de la acción civil, considerando que cada una de las causas permanece en espera del avance en las otras instancias jurisdiccionales con duraciones promedio amplias. Ello implica el transcurso de largos períodos de tiempo entre el momento en que se gestiona el reclamo civil hasta que sea resuelto; así depende de factores externos como por ejemplo, la disponibilidad en las agendas de los juzgados y tribunales para la realización de las respectivas audiencias preliminares y de los debates.

Aunque en forma desacelerada, en el 2013 continúa la tendencia decreciente en la interposición de acciones civiles. Como se aprecia en el siguiente gráfico, del 2007 al 2010 esta actividad fue creciendo estadísticamente, hasta llegar al valor más alto de **3.391** interposiciones, constituyéndose este valor en el último punto de inflexión. Luego inicia la caída en el 2011 continuando con tal patrón en el 2012 y 2013, siendo este último año cuando se interpuso **2.283** acciones civiles resarcitorias, **134** menos que el dato del 2012 para un decrecimiento relativo del **5%**. Esa última disminución porcentual, es menor al **18%** de rebaja porcentual del periodo 2011-2012 indicando que la tendencia a la baja continúa pero en forma más lenta. Por otro lado, desde el 2010 (valor más alto) al 2013 la diferencia es de **1.108** interposiciones menos lo que indica una caída para el periodo 2010-2013 del **33%**; esto es, en el 2013 se interpuso un tercio menos que en el 2010.



En este año, en tres de las quince sedes se concentra más de dos quintas partes de la interposición. Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, San José ocupa el primer lugar en cuanto a peso relativo se refiere pues, el **26%** de la interposición nacional de este 2013 fue planteada por esta sede, le siguen las oficinas de Pococí con el **11%**, Goicoechea con el **9%**. Estos últimos despachos junto con el de San José acumulan el **46%** de toda la interposición del año, mientras que en el resto concentra el **54%**.



Adicionalmente a lo anotado, en la siguiente tabla se muestra la distribución absoluta de la interposición planteada por las oficinas encargadas de la defensa civil de las víctimas durante el 2012 y 2013; se incluye el cambio ocurrido de un año al otro. Contrastan los aumentos acaecidos en Goicoechea y Nicoya con **48** y **40** interposiciones adicionales (entre **3** y **4** por mes) del 2012 al 2013 con las disminuciones de Puntarenas, Limón, San Carlos y Liberia con bajas absolutas del **69**, **61**, **48** y **42** respectivamente (de **3** a **5** por mes menos). Y aunque la magnitud de la baja es menor (**22** menos en un año, cerca de dos menos por mes), llama la atención de la acaecida en la Sede de Alajuela que como se indicó el reporte de finiquito cayó en forma importante en este año.

Oficinas que aumentan interposición

<u>Oficina</u>	<u>Año</u>		<u>Cambio</u>	
	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>Abs.</u>	<u>Rel.</u>
Goicoechea	156	204	48	31%
Nicoya	75	115	40	53%
Heredia	97	127	30	31%
San Ramón	87	111	24	28%
Corredores	93	116	23	25%
Cartago	134	138	4	3%

Oficinas que disminuyen interposición

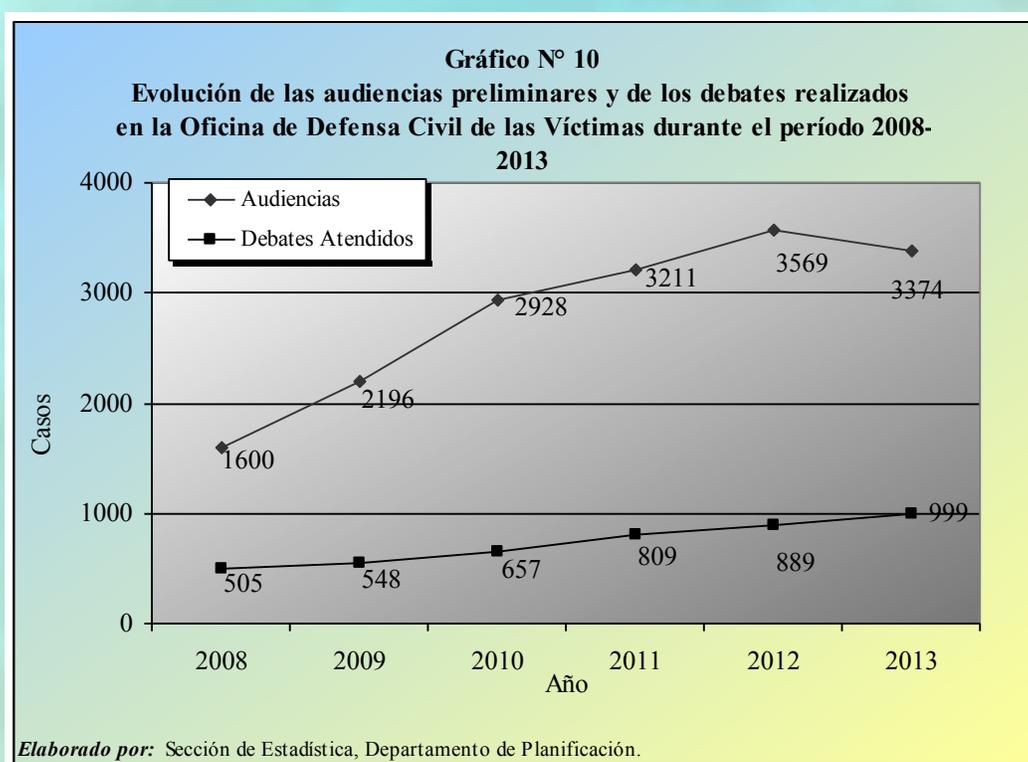
<u>Oficina</u>	<u>Año</u>		<u>Cambio</u>	
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>Abs.</u>	<u>Rel.</u>
Puntarenas	139	70	-69	-50%
Limón	142	81	-61	-43%
San Carlos	88	40	-48	-55%
Liberia	161	119	-42	-26%
Alajuela	201	179	-22	-11%
Quepos	58	37	-21	-36%
Pococí	264	245	-19	-7%
Pérez Zeledón	119	104	-15	-13%
San José	603	597	-6	-1%

IV. AUDIENCIAS PRELIMINARES Y DEBATES

Con el resultado del 2013 se interrumpe la tendencia alcista seguida hasta el 2012 en la intervención en audiencias preliminares, mientras la participación en debates realizados continúa creciendo en forma sostenida⁽¹⁰⁾. En el siguiente gráfico, se muestra el comportamiento histórico de estas variables para los últimos seis años. Se puede apreciar como hasta el 2012, la curva de la asistencia en audiencias se mostraba creciente, pasándose de 1600 participaciones en el 2008 a **3.569** en el 2012 pero, en este año se reportan **3.374**; **195** menos (**5%** menos).

¹⁰ Los debates o audiencias "no realizadas" devienen por diversos motivos provocados por otros despachos y ajenos a la labor de una sede de la ODCV específica, escapando la realización o no del control que puede ejercer el abogado de la ODCV.

En relación con la participación en debates, tal patrón no ha ocurrido; de hecho en el 2013 casi se alcanza la barrera de las 1000 asistencias con las 110 adicionales reportadas respecto a la cifra del 2012. Además, el aumento relativo (12%) del 2013 es muy similar al calculado un año antes (10%) indicando la continuidad de un crecimiento anual sostenido (sin aceleración o desaceleración bruscas) para los dos últimos años.



Un corolario de lo indicado anteriormente es que, a pesar de los cambios antes indicados, sigue siendo la participación en audiencias mayor a la dada en debates; en el 2013 tal relación es de más de tres participaciones en audiencias por cada asistencia a debate. Esta relación es menor respecto al 2012 cuando era de cuatro a uno.

En la siguiente tabla se muestra la participación en audiencias preliminares y debates realizados por oficina para los dos últimos años y los cambios por despacho acaecidos entre esos años.

<u>Oficina</u>	<u>En audiencias preliminares</u>				<u>En debates realizados</u>			
	<u>Año</u>		<u>Cambio</u>		<u>Año</u>		<u>Cambio</u>	
	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>Abs.</u>	<u>Rel.</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>Abs.</u>	<u>Rel.</u>
TOTALES	3.569	3.374	-195	-5%	889	987	98	11%
Alajuela	259	225	-34	-13%	62	57	-5	-8%
Cartago	243	190	-53	-22%	103	54	-49	-48%
Corredores	163	155	-8	-5%	52	79	27	52%
Goicoechea	258	259	1	0%	53	53	0	0%
Heredia	345	234	-111	-32%	40	62	22	55%
Liberia	269	90	-179	-67%	49	49	0	0%
Limón	263	194	-69	-26%	77	70	-7	-9%
Nicoya	95	227	132	139%	19	51	32	N.R.
Pérez Zeledón	268	114	-154	-57%	89	79	-10	-11%
Pococí	259	328	69	27%	28	41	13	46%
Puntarenas	196	161	-35	-18%	72	90	18	25%
Quepos	59	61	2	3%	21	13	-8	N.R.
San Carlos	107	91	-16	-15%	30	26	-4	N.R.
San José	624	891	267	43%	186	263	77	41%
San Ramón	161	154	-7	-4%	8	0	-8	N.R.

N.R. No recomendado el cálculo por tener una base menor a 30 asuntos

En términos absolutos, son las sedes de San José y de Nicoya donde creció más fuertemente la presencia activa en audiencias preliminares pero el fenómeno es más significativo para la segunda sede. Si bien en el 2013 en la sede central la presencia se incrementó en **267** asistencias más con relación al 2012, valor que a su vez es mayor al acaecido en Nicoya (**132** asistencias adicionales) por tener esa última sede una carga de trabajo menor que la primera, el impacto relativo es mayor pues el incremento en Nicoya les representa un aumento del **139%** mientras que el de San

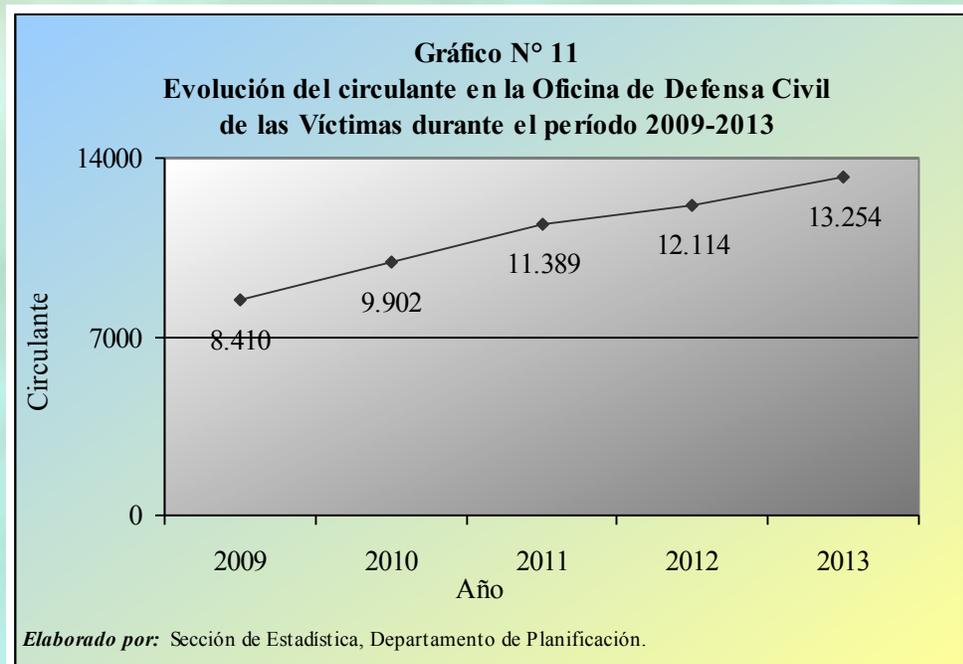
José el **43%**. Esto en el contexto de que el valor de la presencia en audiencias es de cuatro a uno a favor de San José. En el lado de las reducciones destacan las sedes de Liberia y Pérez Zeledón con **179** y **154** presentaciones a audiencia menos lo que significa en términos relativos rebajas del **67%** y **57%**, respectivamente.

En cuanto a la asistencia activa a debate el aumento esta liderado por la sede de San José donde se dio **77** presencias más en el último año, lo que le significó un crecimiento relativo del **41%**. En contraste fue en Cartago donde se redujo más la asistencia a debate con **49** presencias menos para un peso relativo del **48%**.

V. CIRCULANTE AL FINALIZAR EL AÑO ⁽¹¹⁾

Continúa el crecimiento sostenido del circulante al finalizar. Al 31 de diciembre se reportaron **13.254** asuntos pendientes a escala nacional, **1.140** casos mayores que la reportada para la misma fecha pero del 2012, lo que significa un incremento relativo del **9%**, porcentaje mayor al indicado en el último informe anual para esta materia (**6%** adicional). Este patrón se observa en el siguiente gráfico.

¹¹ El circulante tanto inicial como final se integra por expedientes que tienen diferentes naturalezas y es por ello que, recientemente, la Sección de Estadística elaboró una propuesta de cambio en la forma de registrar y de reportar tales datos. A grosso modo, se pretende desagregar esta variable en una mayor a la actual (En trámite y con resolución final) para que se pueda saber cuál es el peso del rubro “circulante con acciones civiles presentadas”, la cantidad de las que están suspendidas y lo que se encuentra inactivo. También se enriquecería la estadística mediante la medición de lo que se encuentra en la etapa de ejecución civil desde su formulación hasta el cumplimiento final. Por lo pronto, se hacen los comentarios estadísticos considerando la cifra tal y como se viene reportando tradicionalmente.



El aumento del crecimiento del 2013 respecto al calculado en el 2012 es todavía inferior a lo observado del 2011 para atrás, indicando que los últimos crecimientos porcentuales se enmarcan dentro de un período en el que el circulante crece pero en forma más lenta que lo acaecido antes del 2012. Como se muestra en la siguiente tabla, el porcentaje de aumento del último bienio es menor a lo que se daba antes que crecía a un ritmo mayor (del doble o más como ocurrió del 2010 y 2009).

<u>Año</u>	<u>Existencia final</u>	<u>Crecimiento anual relativo</u>
2009	8.410	23%
2010	9.902	18%
2011	11.389	15%
2012	12.114	6%
2013	13.254	9%

Si bien se mantiene la fuerte presencia frecuencial del circulante “En trámite” respecto a la cantidad de expedientes paralizados en espera de una resolución provisional por otra de carácter definitivo⁽¹²⁾, se da en este año una fuerte presencia de los últimos tipos de circulante. Al finalizar diciembre de 2011 y 2012 solo se comunicaron 24 y 17 asuntos pendientes por una resolución provisional⁽¹³⁾, mientras que en el 2013 se reporta la cifra record de 1.140. Así los asuntos pendientes con resolución provisional pasan de ser casi cero en cuanto a peso relativo al 9% en este año. Esto se puede apreciar de la siguiente clasificación del circulante para cada cierre desde el 2011.

<u>Etapa procesal del expediente</u>	<u>Año</u>		
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>
Absolutos	11.389	12.114	13.254
En trámite	11.365	12.097	12.114
Con resolución provisional	24	17	1.140
Porcentajes	100%	100%	100%
En trámite	100%	100%	91%
Con resolución provisional	0%	0%	9%

¹² Las 17 resoluciones del circulante pasivo (circulante con resolución provisional) que se indica no corresponde a la sumatoria de los pasivos reportados mensualmente, sino sólo a las causas pasivas (en este caso conciliaciones, suspensión del proceso a prueba y rebeldías) que la ODCV informó para el mes de diciembre de 2012, cuando que al finalizar el año se debió reportar la conteo total de todas los expedientes que se encontraban en esta condición al finalizar el año.

¹³ Debido a que la oficina solo reportó lo que se mantenía en el mes de diciembre de cada año y no el conteo del ingreso mensual desde enero a noviembre.

Sin menospreciar la cifra asociada al sobreseimiento provisional, la rebeldía y la ausencia son los de mayor peso en el circulante con resolución provisional en el 2013; estaban en esta condición **426** rebeldías y **365** ausencias. En el siguiente recuadro se detalla la conformación de las causas que permanecen con alguna resolución provisional al final del mes de diciembre.

<u>Tipo de Resolución</u>	Circulante con resolución provisional al finalizar el:		
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>
TOTALES	24	17	1.140
Conciliación	16	9	223
Rebeldía	4	6	426
Ausencia	2	---	365
Sobreseimiento provisional	---	---	103
Suspensión proceso a prueba	---	2	23
Reparación del daño	2	---	---